GS-2025- -DISAN- GRISS

Bogotá D.C,

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **07-7-20172-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Orden Interna de Personal DISAN No. 020-2024 del 30/01/2020, se designó a la señora teniente NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ, Jefe del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085949-DISAN, La señora mayor Sandra LILIANA PEÑA MARTÍNEZ , obrando como Jefe de la Oficina de Contratos, nombró como supervisor del contrato a la señora Mayor NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ, Jefe Grupo Red Integral de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe de supervisión del mes octubre 2025 del periodo comprendido entre el 10/10/2025 y el 31/10/2025, presentado mediante comunicación GS-2025-097141-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**No. 07-7-20172-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-7-20172-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS., QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL

	NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.
Contratista	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS.
Representante legal	LILIANA YANETH RAMOS RAMOS
Valor inicial del contrato	$330.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$330.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	10 MESES 21 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Adiciones	
Modificaciones	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizaron los traslados solicitados de acuerdo a las solicitudes efectuadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ		OBS.
		SI	NO	
1.	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	X		
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3.	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	X		
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		

7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
9.	Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10.	**CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.			
11.	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	X		
12.	**El CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 de vincular a jóvenes entre 18 y 28 años, con formación profesional o tecnológica, en un mínimo de 8% del total de su personal requerido para la ejecución del contrato.	X		
13.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	X		
14.	Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		
15.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los **elementos**, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	X		
16.	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	X		
17.	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE		OBS.
		SI	NO	
1	El contratista presento certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios de traslado aéreo medicalizado según los requisitos de operación – operaciones domesticas nacionales e internacionales, regulares y no regulares RAC 121 y135 de la Aeronáutica Civil Colombiana y habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	X		
2	El contratista presento los documentos que acreditan la experiencia.	X		
3	El contratista presento formulario de compromiso del SGSST	X		

4	El contratista presento documento garantizando la oportunidad para la atención	X		
5	El contratista presento documento que garantiza que el personal Médico, enfermero(a) y técnico en APH con experiencia en pacientes críticos, prestará los servicios objeto del presente estudio con la idoneidad y conocimiento para el manejo de pacientes en vuelo, uso de equipos y bioseguridad y atención de alta calidad con conocimientos profesionales y tecnología adecuada.	X		
6	El contratista certifico que personal profesional asistencial debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso Soporte Vital Básico (BLS) y soporte vital avanzado (ACLS) vigente.	X		
7	El contratista certifico que la aeronave tiene la capacidad de garantizar traslado de paciente, equipo médico y acompañante del paciente.	X		
8	El contratista presento el método para la coordinación y comunicación que sea disponible 24/7 con sistema de comunicación eficiente con protocolos claros para activación, ejecución y seguimiento de traslados.	X		
9	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del pliego definitivo y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el responsable de referencia y contrarreferencia de la Dirección de Sanidad, con el fin de atender la demanda del mismo.	X		
10	El contratista deberá Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	X		
11	El contratista debe contar con un equipamiento: Médico completo (monitores, ventiladores, bombas, desfibrilador, oxígeno) y demás necesarios para la atención del paciente durante el traslado.	X		
12	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la central de referencia y contrarreferencia de la DISAN, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	X		
13	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.	X		
14	El contratista deberá llevar registros de atención de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	X		
15	El contratista deberá garantizar la atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.	X		
16	El contratista deberá reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de DISAN los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	X		
17	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico	X		

	o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.			
18	El contratista deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X		
19	El contratista deberá suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	X		
20	El contratista deberá contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	X		
21	El contratista deberá asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato	X		
22	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido. Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.	X		
23	El contratista deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.	X		
24	El contratista deberá atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X		
25	El contratista dará aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de paciente adulto, pediátrico y neonatal en traslado asistencial aéreo medicalizado.	X		
26	El contratista deberá atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura del Grupo Red Integra de Servicios de Salud o el ordenador del gasto.	X		
27	El contratista deberá presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	X		
28	El contratista deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	X		
29	El contratista deberá realizar el transporte terrestre con ambulancia básica o medicalizada en la ciudad receptora, con una coordinación eficiente entre transporte aéreo y terrestre, tiempos de respuesta adecuados.	X		
30	El contratista deberá mantener vigente la documentación de la ambulancia para el transporte terrestre que cumpla con lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social Mediante Resolución 3100 de 2019 y del Ministerio de Transporte Ley 769 de 2002 durante la ejecución y vigencia de la Carta de Aceptación.	X		

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE		OBS
		SI	NO	

31	El contratista presento la ficha técnica de las aeronaves, especificando las dimensiones de la cabina, la capacidad de carga y la configuración del equipamiento médico.	X		
32	El contratista presento los certificados de calibración y mantenimiento de los equipos biomédicos a bordo.	X		
33	El contratista oferto como mínimo una (01) aeronave con cabina presurizada y dos (02) aeronaves con cabina no presurizada, habilitados para el traslado asistencial aéreo medicalizado.	X		
34	El contratista presento la certificación de la idoneidad y la capacitación del personal de conducción de la ambulancia terrestre.	X		
35	El contratista debe asegurar que cuenta con la capacidad instalada para poder cubrir el total del territorio nacional.	X		
36	El contratista presento un programa riguroso de mantenimiento de aeronaves para asegurar que todos los vuelos sean seguros.	X		
37	El contratista debe contar con Historia que incluya: Manejo actualizado de procesos y atenciones generadas, diagnóstico y tratamientos con códigos cups que permitan un adecuado diligenciamiento en el sistema de autorizaciones por parte del área de Referencia y Contrarreferencia. La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones: habilitación de los servicios ofertados según la normatividad vigente . Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados Certificado de Habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin. Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.	X		
38	**PERSONA ENLACE** El contratista informo en su oferta con nombre, teléfono y correo electrónico la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios y oportunidad durante la ejecución del contrato.	X		
39	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD** El CONTRATISTA se compromete a garantizar una oportunidad del traslado no mayor a 12 horas después recibir la solicitud elevada por la Central de Referencia y Contrarreferencia de la Dirección de Sanidad para ambulancia aérea medicalizada.	**X**		

No	**CONDICIONES AMBIENTALES SEGÚN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2025-043221-DISAN**	**CUMPLE**		**OBS**
		SI	**NO**	
40	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el contratista anexo oficio donde manifiesto que la empresa no cuenta con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.			
41	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.			
42	Aplicar lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 – Título 6, Decreto 4741 de 2005, Resolución 591 de 2024 MSPS MADS, Ley 1672 de 2013 y demás normatividad que aplique, referente a la gestión integral de residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados en la atención en salud, los cuales deberán ser transportados, tratados y			

No	CONDICIONES AMBIENTALES SEGÚN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2025-043221-DISAN	CUMPLE		OBS
		SI	NO	
	dispuestos por gestores externos autorizados por las autoridades ambientales competentes, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.			
43	En caso de generarse desechos radiactivos, se deberá dar estricto cumplimiento al reglamento de su gestión establecido en la Resolución 18 0005 de 2010 MME y demás normatividad que regule este tipo de residuos, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.	X		
44	Realizar la segregación en la fuente de residuos sólidos no peligrosos de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019 MADS, para su posterior entrega a las organizaciones debidamente facultadas por las autoridades competentes.	X		
45	No se permitirá el uso de sustancias químicas que contengan o generen durante su uso o descomposición componentes orgánicos persistentes como Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, Policlorados PCB, Dioxinas, Furanos, refrigerantes CFC y HCFC.	X		
46	El contratista deberá garantizar que los vehículos empleados en el ejercicio de la actividad contractual, cumplan con los estándares nacionales de emisiones de gases contaminantes según normatividad aplicable. Así mismo, deberá garantizar que dichos vehículos no presenten anomalías técnicas que puedan liberar al ambiente agentes contaminantes, como aceites, líquidos refrigerantes, combustible y demás sustancias nocivas para el ser humano y los ecosistemas.	X		
47	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	X		

No.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2025-044031-DISAN	CUMPLE		OBS
		SI	NO	
48	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.1072de2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X		
49	El CONTRATISTA entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**, no se presentaron novedades con EL CONTRATO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (210) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de Noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.griss-not@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

a. Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
c. Fotocopia del documento de identidad del usuario.
d. Autorización del traslado realizado.

e. Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista.
f. Formato de Recepción de Bienes.
g. Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: S.A.E. SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 351157599

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 330.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 68.776.051,00	20.84%
Valor total facturado	$ 68.776.051,00	20.84%
Valor facturado pendiente de pago	$ 68.776.051,00	20.84%
Valor pagado	$ 00.00	00.00%
Valor pendiente de entrega	$ 261.223.949,00	79.16%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 39.000.000,00	18/11/2025	$ 39.000.000,00	SAEE11442	N/A	N/A	N/A
02	$ 11.951.520,00	18/11/2025	$ 11.951.520,00	SAEE11443	N/A	N/A	N/A
03	$ 17.824.531,00	20/11/2025	$ 17.824.531,00	SAEE11514	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes.

Los servicios contratados se prestaron de acuerdo al contrato.

5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACIÓN en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los servicios producto de este contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025,** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ**
Jefe Grupo Red Integrales de Servicios de Salud
Supervisor contrato
nancy.santisteban1103@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3214892229

SUPERVISOR

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 20 de noviembre 2025		
Unidad:	DIRECCIÓN DE SANIDAD		
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato No.	07-7-20172-25		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS.		
NIT del contratista:	900518251-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-7-20172-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS., QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS".		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 330.000.000,00		
Plazo de ejecución:	30/06/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Sanidad		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica		
Nombre del supervisor del contrato y cargo que	Mayor **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ** Jefe Red Integral Servicios En Salud		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 10/10/2025 Al: 18/11/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ISAN	15	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-7-20172-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS., QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.	$50.951.520,00	$50.951.520,00	$ 0,00	$50.951.520,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SAEE11442	18/11/2025	$11.951.520.00	$ 0	$11.951.520.00
SAEE11443	18/11/2025	$ 39.000.000.00	$ 0	$ 39.000.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 50.951.520,00	$ 0	$ 50.951.520,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, brindando transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales del subsistema de salud de la policía nacional a nivel nacional, con integración del transporte terrestre en la ciudad de destino hasta la IPS.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista presento certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios de traslado aéreo medicalizado según los requisitos de operación – operaciones domesticas nacionales e internacionales, regulares y no regulares RAC 121 y135 de la Aeronáutica Civil Colombiana y habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	
2	El contratista presento los documentos que acreditan la experiencia.	SI	
3	El contratista presento formulario de compromiso del SGSST	SI	
4	El contratista presento documento garantizando la oportunidad para la atención	SI	
5	El contratista presento documento que garantiza que el personal Médico, enfermero(a) y técnico en APH con experiencia en pacientes críticos, prestará los servicios objeto del presente estudio con la idoneidad y conocimiento para el manejo de pacientes en vuelo, uso de equipos y bioseguridad y atención de alta calidad con conocimientos profesionales y tecnología adecuada.	SI	

6	El contratista certifico que personal profesional asistencial debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso Soporte Vital Básico (BLS) y soporte vital avanzado (ACLS) vigente.	SI	
7	El contratista certifico que la aeronave tiene la capacidad de garantizar traslado de paciente, equipo médico y acompañante del paciente.	SI	
8	El contratista presento el método para la coordinación y comunicación que sea disponible 24/7 con sistema de comunicación eficiente con protocolos claros para activación, ejecución y seguimiento de traslados.	SI	
9	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del pliego definitivo y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el responsable de referencia y contrarreferencia de la Dirección de Sanidad, con el fin de atender la demanda del mismo.	SI	
10	El contratista deberá Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	SI	
11	El contratista debe contar con un equipamiento: Médico completo (monitores, ventiladores, bombas, desfibrilador, oxígeno) y demás necesarios para la atención del paciente durante el traslado.	SI	
12	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la central de referencia y contrarreferencia de la DISAN, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	
13	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.	SI	
14	El contratista deberá llevar registros de atención de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	
15	El contratista deberá garantizar la atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.	SI	
16	El contratista deberá reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de DISAN los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	SI	
17	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	SI	
18	El contratista deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
19	El contratista deberá suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	SI	
20	El contratista deberá contar con capacidad operativa para la recolección y el envío	SI	

	en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).		
21	El contratista deberá asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato	SI	
22	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido. Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.	SI	
23	El contratista deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.	SI	
24	El contratista deberá atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	
25	El contratista dará aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de paciente adulto, pediátrico y neonatal en traslado asistencial aéreo medicalizado.	SI	
26	El contratista deberá atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura del Grupo Red Integra de Servicios de Salud o el ordenador del gasto.	SI	
27	El contratista deberá presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	SI	
28	El contratista deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	SI	
29	El contratista deberá realizar el transporte terrestre con ambulancia básica o medicalizada en la ciudad receptora, con una coordinación eficiente entre transporte aéreo y terrestre, tiempos de respuesta adecuados.	SI	
30	El contratista deberá mantener vigente la documentación de la ambulancia para el transporte terrestre que cumpla con lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social Mediante Resolución 3100 de 2019 y del Ministerio de Transporte Ley 769 de 2002 durante la ejecución y vigencia de la Carta de Aceptación.	SI	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ**
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

AMBULANCIA - CHARTER SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS

NIT 900518251 - 1

Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764092573318 de 2025-04-30 a 2027-04-30

autorizado del SAEE10001 al SAEE20000

CR 27 46 86 BRR EL TRIANGULO

3142991234 6687068

900518251@factureinbox.co

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

NIT 830041314 - 4

CL 44 50 51 CAN

SANTAFE DE BOGOTA D.C. - BOGOTA - COLOMBIA

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5804400

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	SAEE11442	VENCIMIENTO:	2025-11-18
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2025-11-18 08:48:47		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
1	602E01		TRASLADO ASITENCIAL MEDICALIZADO AEREO PRIMARIO QUIBDO-MEDELLIN AUT 10918886 #$16-01-02-000;07-7-20172-25;nancy.santisteban1103@correo.policia.gov.co#$	1.0000	$11,951,520.00	$0.00	$11,951,520.00	0	0	$11,951,520.00

Notas de la factura

- Paciente: CC 4804831 - Nombre: DIOGENES PALACIOS MOSQUERA

SUBTOTAL:	$11,951,520.00
IVA:	$0.00
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$11,951,520.00

Son : ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CTE

TOTAL ITEMS: 1

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA%:	$0.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.De acuerdo a la norma articulo 23 decreto 4747 solo tiene 30 dias para presentar glosas una vez radicada la factura. Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica .

Cuida el medio ambiente

CUFE: 880825d52793e73e9f7767a952d5f0e0ba8a19e300dc3a3da970d07e9eb495fb45e2981bc1c2b0b2451c60556170444b

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AMBULANCIA - CHARTER SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS

NIT 900518251 - 1

Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764092573318 de 2025-04-30 a 2027-04-30

autorizado del SAEE10001 al SAEE20000

CR 27 46 86 BRR EL TRIANGULO

3142991234 6687068

900518251@factureinbox.co

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

NIT 830041314 - 4

CL 44 50 51 CAN

SANTAFE DE BOGOTA D.C. - BOGOTA - COLOMBIA

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5804400

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	SAEE11443	VENCIMIENTO:	2025-11-18
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2025-11-18 08:54:53		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
1	602E01		TRASLADO ASITENCIAL MEDICALIZADO AEREO PRIMARIO SAN ANDRES-BOGOTA AUT 11012378 #$16-01-02-000;07-7-20172-25;nancy.santisteban1103@correo.policia.gov.co#$	1.0000	$39,000,000.00	$0.00	$39,000,000.00	0	0	$39,000,000.00

Notas de la factura

- Paciente: CC 1001938192 - Nombre: MICHEL DARLEIS VILLARREAL DIAZ

SUBTOTAL:	$39,000,000.00
IVA:	$0.00
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	$0.00

TOTAL A PAGAR: $39,000,000.00

Son : TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE

TOTAL ITEMS: 1

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA%:	$0.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.De acuerdo a la norma articulo 23 decreto 4747 solo tiene 30 dias para presentar glosas una vez radicada la factura. Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

Cuida el medio ambiente

CUFE: dfe67961e5ae35d511ffc51178176c43cc201a3e1e347bf20656fdfbb6ed331e5dae7a8a80ed0fb480205949ddc5280b

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LEDY YAJAIRA TINEO

CONTADORA PÚBLICA
T.P. 200644 –T

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES.

Yo, **LEDY YAJAIRA TINEO**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.121.856.276, expedida en Villavicencio, con Tarjeta Profesional No.200644–T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCAS S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.518.251 -1,** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto, relacionado con dichos aportes.

Lo anterior dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Villavicencio, el día 05 de noviembre del año 2025.

LEDY YAJAIRA TINEO
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.121.856.276
T.P. 200644 –T

Calle 13A N°43 – 62 Villavicencio (Meta) / Cel. 314 475 8253
E-mail: yajairatineo.cp@hotmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900518251
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO:	6687068
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte aéreo nacional de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7993488199**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1922934123

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	9	$ 4.259.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 8.159.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	31	$ 13.473.900
		SUBTOTAL:	51	**$ 26.120.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 535.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	26	$ 2.977.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 114.700
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 57.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 2.464.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 594.300
		SUBTOTAL:	53	**$ 6.742.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8920001463	CCF34	CCF34-COFREM META	52	$ 6.422.700
		SUBTOTAL:	52	**$ 6.422.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	53	$ 10.963.000
		SUBTOTAL:	53	**$ 10.963.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 50.248.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 50.248.800**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 5 4 A 6 C 8 0 8 0 3 D A 5 B A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEDY YAJAIRA TINEO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121856276 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 200644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



20644-T

LEDY YAJAIRA
TINEO
C.C. 1121858276
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 14/04/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

REVISOR FISCAL

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.

20259

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.856.276
TINEO

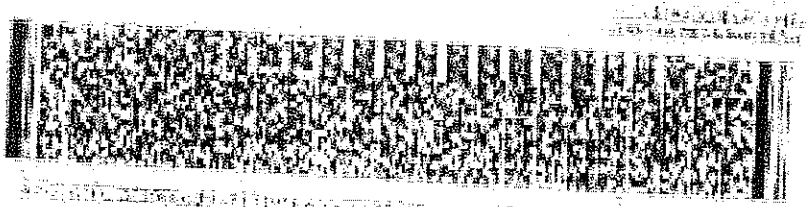
APELLIDOS
LEDY YAJAIRA

FIRMA
Ledy Yajaira Tineo



REVISOR FISCAL
SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE
AMBULANCIAS S.A.S.

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1989
ARAUCA
(ARAUCA)
ESTATURA 1.65 G.S. O+ SEXO F
17-FEB-2007 VILLAVICENCIO
REGISTRADOR NACIONAL



INDICE DERECHO

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 24 de noviembre 2025		
Unidad:	DIRECCIÓN DE SANIDAD		
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato No.	07-7-20172-25		
Constancia de recibido No.	02		
Contratista:	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS.		
NIT del contratista:	900518251-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-7-20172-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS., QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS".		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 330.000.000,00		
Plazo de ejecución:	30/06/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Sanidad		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica		
Nombre del supervisor del contrato y cargo que	Mayor **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ** Jefe Red Integral Servicios En Salud		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 18/11/2025 Al: 24/11/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ISAN	16	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-7-20172-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS., QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.	$17,824,531.00	$17,824,531.00	$ 0,00	$17,824,531.00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SAEE11514	20/11/2025	$17,824,531.00	$ 0	$17,824,531.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$17,824,531.00	$ 0	$17,824,531.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, brindando transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales del subsistema de salud de la policía nacional a nivel nacional, con integración del transporte terrestre en la ciudad de destino hasta la IPS.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista presento certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios de traslado aéreo medicalizado según los requisitos de operación – operaciones domesticas nacionales e internacionales, regulares y no regulares RAC 121 y135 de la Aeronáutica Civil Colombiana y habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	
2	El contratista presento los documentos que acreditan la experiencia.	SI	
3	El contratista presento formulario de compromiso del SGSST	SI	
4	El contratista presento documento garantizando la oportunidad para la atención	SI	
5	El contratista presento documento que garantiza que el personal Médico, enfermero(a) y técnico en APH con experiencia en pacientes críticos, prestará los servicios objeto del presente estudio con la idoneidad y conocimiento para el manejo de pacientes en vuelo, uso de equipos y bioseguridad y atención de alta calidad con conocimientos profesionales y tecnología adecuada.	SI	
6	El contratista certifico que personal profesional asistencial debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso Soporte Vital Básico (BLS) y soporte vital	SI	

	avanzado (ACLS) vigente.		
7	El contratista certifico que la aeronave tiene la capacidad de garantizar traslado de paciente, equipo médico y acompañante del paciente.	SI	
8	El contratista presento el método para la coordinación y comunicación que sea disponible 24/7 con sistema de comunicación eficiente con protocolos claros para activación, ejecución y seguimiento de traslados.	SI	
9	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del pliego definitivo y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el responsable de referencia y contrarreferencia de la Dirección de Sanidad, con el fin de atender la demanda del mismo.	SI	
10	El contratista deberá Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	SI	
11	El contratista debe contar con un equipamiento: Médico completo (monitores, ventiladores, bombas, desfibrilador, oxígeno) y demás necesarios para la atención del paciente durante el traslado.	SI	
12	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la central de referencia y contrarreferencia de la DISAN, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	
13	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.	SI	
14	El contratista deberá llevar registros de atención de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	
15	El contratista deberá garantizar la atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.	SI	
16	El contratista deberá reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de DISAN los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	SI	
17	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	SI	
18	El contratista deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
19	El contratista deberá suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	SI	
20	El contratista deberá contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	SI	

21	El contratista deberá asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato	SI	
22	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido. Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.	SI	
23	El contratista deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.	SI	
24	El contratista deberá atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	
25	El contratista dará aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de paciente adulto, pediátrico y neonatal en traslado asistencial aéreo medicalizado.	SI	
26	El contratista deberá atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura del Grupo Red Integra de Servicios de Salud o el ordenador del gasto.	SI	
27	El contratista deberá presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	SI	
28	El contratista deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	SI	
29	El contratista deberá realizar el transporte terrestre con ambulancia básica o medicalizada en la ciudad receptora, con una coordinación eficiente entre transporte aéreo y terrestre, tiempos de respuesta adecuados.	SI	
30	El contratista deberá mantener vigente la documentación de la ambulancia para el transporte terrestre que cumpla con lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social Mediante Resolución 3100 de 2019 y del Ministerio de Transporte Ley 769 de 2002 durante la ejecución y vigencia de la Carta de Aceptación.	SI	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ**
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

AMBULANCIA - CHARTER SAE
SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS

NIT 900518251 - 1

Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764092573318 de 2025-04-30 a 2027-04-30

autorizado del SAEE10001 al SAEE20000

CR 27 46 86 BRR EL TRIANGULO

3142991234 6687068

900518251@factureinbox.co

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

NIT 830041314 - 4

CL 44 50 51 CAN

SANTAFE DE BOGOTA D.C. - BOGOTA - COLOMBIA

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5804400

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	SAEE11514	VENCIMIENTO:	2025-11-20
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2025-11-20 14:00:36		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
1	602E01		TRASLADO ASITENCIAL MEDICALIZADO AEREO PRIMARIO ARAUCA-BUCARAMANGA AUT 11091403 #$16-01-02-000;07-7-20172-25;nancy.santisteban1103@correo.policia.gov.co#$	1.0000	$17,824,531.00	$0.00	$17,824,531.00	0	0	$17,824,531.00

Notas de la factura

- Paciente: CC 1007619137 - Nombre: JUAN DANIEL CAMPUZANO QUINTERO

SUBTOTAL:	$17,824,531.00
IVA:	$0.00
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	$0.00

TOTAL A PAGAR: $17,824,531.00

Son : DIEZ Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CTE

TOTAL ITEMS: 1

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA%:	$0.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.De acuerdo a la norma articulo 23 decreto 4747 solo tiene 30 dias para presentar glosas una vez radicada la factura. Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

Cuida el medio ambiente

CUFE: ff6a7aa3e3bb3674797968634b5cd1c36c89e153f29cbfdbdf7e7e028fa4787b2cdf7b99f0ffea5fe33a1df3e8d72ab8

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LEDY YAJAIRA TINEO

CONTADORA PÚBLICA
T.P. 200644 –T

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES.

Yo, **LEDY YAJAIRA TINEO**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.121.856.276, expedida en Villavicencio, con Tarjeta Profesional No.200644–T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCAS S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.518.251 -1,** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto, relacionado con dichos aportes.

Lo anterior dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Villavicencio, el día 05 de noviembre del año 2025.

LEDY YAJAIRA TINEO
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.121.856.276
T.P. 200644 –T

Calle 13A N°43 – 62 Villavicencio (Meta) / Cel. 314 475 8253
E-mail: yajairatineo.cp@hotmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900518251
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO:	6687068
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte aéreo nacional de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7993488199**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1922934123		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	9	$ 4.259.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 8.159.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	31	$ 13.473.900
		SUBTOTAL:	51	**$ 26.120.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 535.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	26	$ 2.977.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 114.700
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 57.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 2.464.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 594.300
		SUBTOTAL:	53	**$ 6.742.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8920001463	CCF34	CCF34-COFREM META	52	$ 6.422.700
		SUBTOTAL:	52	**$ 6.422.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	53	$ 10.963.000
		SUBTOTAL:	53	**$ 10.963.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 50.248.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 50.248.800**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 5 4 A 6 C 8 0 8 0 3 D A 5 B A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEDY YAJAIRA TINEO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121856276 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 200644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



200644-T

LEDY YAIZA
TINEO
C.C. 1121858276
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 14/04/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ FIRMA

REVISOR FISCAL
SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE
AMBULANCIAS S.A.S.

202587

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.121.856.276
TINEO

APELLIDOS
LEDY YAJAIRA

NOMBRES

Ledy Yajaira Tineo
FIRMA



REVISOR FISCAL
SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE
AMBULANCIAS S.A.S.



FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 03-AGO-1989
ARAUCA
(ARAUCA)

ESTATURA 1.65 G.S. O+ SEXO F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
11 SEP 2007 VILLAVICENCIO

